

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-008- 2009- 00258- 00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

El apoderado judicial de los demandantes allegó escrito el 16 de noviembre de 2021 informando que realizaron deposito a órdenes de este despacho por valor de \$9.885.932.00 m/cte., correspondiente a la condena en costas que fuera impuesta a sus poderdantes FERNANDO RUIZ CÁCERES y LILIANA ARÉVALO DE RUIZ dentro del presente proceso (Documento 003. Cuaderno Principal Expediente Digital).

El escrito será agregado al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte demandada para que informe al despacho a nombre de quien se debe expedir el título judicial.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada para que informe al despacho a nombre de quien se debe expedir el título judicial correspondiente a la condena en costas que fuera impuesta a los demandantes.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 24- 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e9a89f91fdea076bb55026c00c671caa3e4a019bc45dd5c10546004ae1be10**

Documento generado en 24/11/2021 09:41:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>